



PROCESO EJECUTIVO
NO. 2018-00789-00

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Por tornarse procedente lo solicitado de acuerdo a las facultades otorgadas en poder visible a folio 59 del presente cuaderno, ACÉPTESE la sustitución en los mismos términos del poder inicialmente conferido y conforme a las previsiones del Artículo 75 del C. G. del P.

En consecuencia téngase como apoderada sustituta del demandante al Dr. JHONNATHAN ALEXIS GONZALEZ RUIZ identificada con la cédula de ciudadanía número 1.098.772.906, con tarjeta profesional número 331.552 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

GEOVANNY ANDRÉS PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES
ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO No. **02** QUE SE FIJO EL
DIA 15 DE ENERO DE 2021.

EDNA MARGARITA MARIN ARIZA
SECRETARIA

Firmado Por:

**GEOVANNY ANDRES PINEDA LEGUIZAMO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 014 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

14127e0418d7e4aaf49c91e4004897b7c5ea9d5678dd7f0f1b32daa7f6487d6b

Documento generado en 14/01/2021 02:11:01 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**